

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2019, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1, y a entidades locales andaluzas destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento para la atención de personas inmigrantes, Línea 2.*

BDNS. Identificador núm. 467326 467327.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2019 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a la realización de proyectos en materia de políticas migratorias, Línea 1, y a entidades locales andaluzas destinadas a financiar la adquisición, reforma, reparación, conservación de infraestructuras y equipamiento para la atención de personas inmigrantes, Línea 2.

#### Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones previstas para la Línea 1 en la presente orden, las entidades privadas sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, realicen o estén en condiciones de realizar proyectos que se relacionan en el artículo 2.a) del Cuadro Resumen.

Así mismo, podrán solicitar las subvenciones previstas para la Línea 2 los ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades de municipios andaluces.

#### Tercero. Objeto.

El objeto de las subvenciones previstas para la Línea 1 es financiar programas destinados a la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias, la gestión de la diversidad, y al fomento de la cohesión social entre la población inmigrante y la sociedad receptora.

El objeto de las subvenciones previstas para la Línea 2 es financiar la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación de infraestructuras y equipamiento para la atención de personas inmigrantes.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 20 de mayo de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 100, de 28 de mayo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión

de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

#### Quinto. Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria, se financiarán con cargo al programa presupuestario 31J, Coordinación de Políticas Migratorias, con las siguientes cuantías máximas para cada una de las líneas:

LÍNEAS	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
Línea 1 Programas entidades sin ánimo de lucro	090001000 G/31J/48701/00 01	1.109.569,44 €
Línea 2 Infraestructuras de entidades locales andaluzas	090001000 G/31J/76400/00 01 090001000 G/31J/76800/00 01 090001000 G/31J/76700/00 01	710.010,47 € 100.000,00 € 100.000,00 €

La distribución territorial del importe total para la Línea 1 se realizará de la forma siguiente:

- Subvenciones de ámbito regional: 418.719,44 euros.
- Subvenciones provincia Almería: 115.000,00 euros.
- Subvenciones provincia Cádiz: 68.000,00 euros.
- Subvenciones provincia Córdoba: 68.000,00 euros.
- Subvenciones provincia Granada: 75.925,00 euros.
- Subvenciones provincia Huelva: 75.925,00 euros.
- Subvenciones provincia Jaén: 68.000,00 euros.
- Subvenciones provincia Málaga: 110.000,00 euros.
- Subvenciones provincia Sevilla: 110.000,00 euros.

Las cuantías mínimas y máximas de subvenciones de la Línea 1, destinadas a sufragar los proyectos serán:

- a) Los proyectos de ámbito provincial: Mínimo 3.000 euros y máximo 20.000 euros.
- b) Los proyectos de ámbito regional: Mínimo 10.000 euros y máximo 50.000 euros.

Las cuantías mínimas y máximas de subvenciones de la Línea 2, destinadas a sufragar infraestructuras y equipamiento, serán: Mínimo 1.000 euros y máximo 200.000 euros.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Séptimo. Otros datos.

La solicitud, Anexo I, podrá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los formularios de solicitud: Formulario de solicitud (Anexo I) y el Formulario de alegaciones/aceptación (Anexo II), se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto a la convocatoria y en la dirección web de la Junta de Andalucía arriba indicada. Igualmente, se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Sevilla, 19 de julio de 2019.- La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, María del Mar Ahumada Sánchez.